# **DIARIO OFICIAL**

## DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



#### LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.660 | Miércoles 20 de Mayo de 2020 | Página 1 de 2

#### **Normas Generales**

#### **CVE 1762739**

### MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

# DESIGNA REPRESENTANTES DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO EN EL COMITÉ DE CAPITAL DE RIESGO DE LA CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN Y DEJA SIN EFECTO NOMBRAMIENTO ANTERIOR

#### (Resolución)

Núm. 202000006 exenta.- Santiago, 11 de mayo de 2020.

Visto:

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, que fija al texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 20.190; en el decreto supremo N° 1.435, de 2007, del Ministerio de Hacienda; en la resolución N° 68, de 2014, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Corporación de Fomento de la Producción; y en la resolución N° 6, de la Contraloría General de la República, y en la resolución ministerial exenta N° 7, de 2018, de este Ministerio.

#### Considerando:

- 1. Que, la resolución N° 68, de 2014, ejecutó el acuerdo de Consejo N° 2831, de 2014, y fijó el nuevo texto refundido del Reglamento del Comité de Capital de Riesgo de la Corporación de Fomento de la Producción.
- 2. Que, dicho Comité tiene por objeto decidir, en conformidad al artículo 19 de la ley N° 20.190, y a su Reglamento y al decreto supremo de Hacienda N° 1.435 de 2007, la inversión, suscripción, pago y enajenación de cuotas emitidas por los fondos de inversión, regidos por las disposiciones en la ley N° 18.815 y su reglamento, como aprobar los préstamos a fondos que tengan políticas de inversión que prioricen el desarrollo de proyectos nuevos de alto valor agregado, sean regulados por la mencionada ley N° 18.815 y su reglamento o por la ley N° 18.657 y su reglamento, y en todos los casos, en relación con el o los programas de fomento de la industria de capital de riesgo que desarrolle la Corfo.
- 3. Que, el Comité mencionado en los considerandos precedentes estará integrado por 8 miembros, dentro de ellos, un representante designado por el Ministro de Economía, Fomento y Turismo.
- 4. Que, el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo designó representante titular y suplente en el Comité de Capital de Riesgo de la Corporación de Fomento de la Producción, a funcionarios que actualmente no forman parte de la dotación del Ministerio, por lo cual resulta necesario efectuar nuevas designaciones en ambas calidades.

#### Resuelvo:

**Artículo primero:** Desígnese a doña Rosario del Río Domeyko, cédula de identidad N° 17.602.250-7, como miembro titular, representante del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en el Comité de Capital de Riesgo de la Corporación de Fomento de la Producción.

**Artículo segundo:** Desígnese -en caso de ausencia o impedimento de la miembro titular- a don José Tomás Otero Vial, cédula de identidad N° 17.700.734-K, como miembro suplente,

CVE 1762739

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez Sitio Web: www.diarioficial.cl

**Mesa Central:** +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl **Dirección:** Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

representante del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en el Comité de Capital de Riesgo de la Corporación de Fomento de la Producción.

**Artículo tercero:** Por razones de buen servicio, ambos representantes asumirán sus funciones a contar de la fecha del presente acto administrativo, sin esperar su total tramitación.

**Artículo cuarto:** Déjese sin efecto todo nombramiento anterior de representantes titular y/o suplentes del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo en el Comité de Capital de Riesgo de la Corporación de Fomento de la Producción.

Anótese, regístrese en la Contraloría General de la República, notifíquese y publíquese.-Lucas Palacios Covarrubias, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.

Lo que transcribe para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Esteban Carrasco Zambrano, Subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

